

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 8º PROGRAMA DE OPERACIÓN, UNIDAD DE NEGOCIO TRONCAL 5

25 de Septiembre de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta del Concesionario corresponde exactamente al Anexo 1 vigente, y de su análisis se desprende la siguiente observación:

- Se debe incluir columna con horarios de operación, por tipo de día y sentido (desde cabezales).

2. DE LOS TRAZADOS:

Las modificaciones de trazado propuestas para los servicios 512 y 514 vulneran las restricciones dispuestas en las Bases de Licitación, por lo que serán sometidas al mecanismo dispuesto y presentado a los Concesionarios para tal efecto.

- Respecto a la extensión de trazado del servicio 512 a Estación Central, se encuentra en análisis y consulta Municipal (ID 1054).
- Respecto a la extensión de trazado del servicio 505 en Peñalolen, se solicita considerarla para el servicio 513 (ID 964).
- Respecto a la fusión de los servicios 506 y 506e no se justifica, ya que existen las condiciones requeridas (apertura de corredores, vías exclusivas y paraderos revisados) para operar en forma diferenciada.
- Se acoge la eliminación variante expresa - fusión de flotas y frecuencias de los servicios 501 y 501e.
- Se acoge la idea de evaluar la operación del 511, sin embargo es necesario hacerlo considerando las propuestas que abajo se indican.
- Respecto a la extensión de trazado del servicio 509 hasta Cardenal José María Caro, para acceder a ET Cal y Canto, no se han entregado antecedentes suficientes, por ejemplo en términos de afectación de las velocidades comerciales (ID 1055).
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
-	TRONCAL 5	504-512	Modificación de trazado por error de conectividad	Transantiago	Solo se modifican fichas
964	TRONCAL 5	513	Iniciar servicio por Río Claro-Los Baqueanos- Diagonal Las Torres – RH.	MUNICIPIO PEÑALOEN	
724	TRONCAL 5	513	Utilizar Arrieta desde las Perdices hasta Vespucio.	MUNICIPIO PEÑALOEN	
856	TRONCAL 5	Nuevo 514	Nuevo servicio 514, variante del servicio 508 que utiliza San Luis de Macul entre Vespucio y Tobalaba	MUNICIPIO PEÑALOEN	
857	TRONCAL 5	508	Modifica trazado utilizando Las Torres entre Vespucio y Tobalaba	MUNICIPIO PEÑALOEN	Condicionado a implementación de ID 856
1057	TRONCAL 5	511	Repensar el servicio, posible eliminación para crear el servicio 514	Transantiago	

3. DE LOS HORARIOS DE SALIDA DE BUSES POR TIPO Y CLASE:

La propuesta no incluye el Anexo 3 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de trazados que se indican en Punto 2.

No obstante, del análisis de la información entregada, se desprenden las siguientes observaciones:

- En general el Programa de Operación, incluidas las modificaciones, presenta un requerimiento de buses totales que excede lo contratado. Se debe reformular el programa con la información que emane de esta minuta y con la restricción de flota contratada oficialmente a la fecha.
- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante los últimos meses. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Mayo 03 – Septiembre 10 (excepto vacaciones de invierno). Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad	Datos	Servicio	Velocidad	Datos
501	16,798	298	501	15,660	708
501c	16,631	95	501c	15,052	100
501e	16,798	asimilación	501e	15,660	asimilación
502	15,531	524	502	19,483	208
503	17,157	1337	503	19,214	1050
504	16,767	692	504	17,550	469
505	16,773	390	505	18,498	558
506	18,135	1617	506	20,099	883

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad	Datos	Servicio	Velocidad	Datos
506c	19,295	79	506c	18,397	77
506e	18,135	asimilación	506e	20,099	asimilación
507	17,818	229	507	16,231	281
507c	17,712	174	507c	16,699	213
508	17,940	905	508	18,188	636
509	15,478	594	509	19,173	268
510	17,015	222	510	15,559	316
511	18,754	146	511	17,932	213
512	18,988	92	512	21,870	81
513	16,675	589	513	18,134	473

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada. Estas velocidades serán ajustadas en caso de contar con más o mejor información disponible, y en lo que se refiere a la distorsión que generan los puntos de carga masiva de los buses (por ejemplo en Zonas Pagas) o congestión en cabezales.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Se deberán ajustar de mejor forma la oferta a la demanda, de modo que es necesario considerar de mejor forma, tanto las validaciones por servicio-sentido-periodo, como la oferta efectiva que se entrega.
- Se debe justificar la propuesta de reducción de frecuencias para la Época Estival, sin que lo anterior implique vulnerar las frecuencias mínimas establecidas.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

- Se solita presentar nuevamente el Anexo 4, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos

5. DE LAS PARADAS:

- Se solita presentar nuevamente el Anexo 5, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos

PBC/ AFVG

Santiago, Septiembre de 2008